

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 10 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando con el memorial allegado al correo institucional el 9 de marzo hogaño, a las 2:44 a.m., por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicitan designar partidador de la lista de auxiliares de justicia. Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION No 76001-31-10-011-2019-00561-00

AUTO SUSTANCIACION No 454

La abogada Blanca Nubia Luna Beltrán, apoderada de la parte demandante, allega memorial al correo electrónico institucional, solicitando se proceda a designar partidador de la lista de auxiliares de justicia, en atención a que las partes no lograron llegar a un acuerdo, así las cosas, por ser procedente dicha solicitud se accederá a la misma y se removerá del cargo a los abogados de las partes.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos el contenido del escrito allegado por los apoderados de las partes.

2º REMOVER del cargo de partidadores a los abogados Blanca Nubia Luna Beltrán y Carlos Jovino Sánchez Arteaga.

3º DESIGNAR como partidador de la lista de auxiliares de la justicia; a la Dra. ELIZABETH CORDOBA PEÑA, quien puede ser ubicado en la Cra 37 #8-37, de esta ciudad, correo electrónico ecordobapena@yahoo.com, celular 3113712264, a quien se le hace saber que cuenta con un término de diez (10) días para presentar su experticia (Inciso 4º del Art. 507 del C.G.P. en concordancia con el Art. 117 ibídem) y a quien para los fines pertinentes se le compartirá el vínculo del presente proceso

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicado en estado electrónico #40 de 11/03/2022

EYCA